

CODIGO DE ETICA 2025 DE OVACION INTERNACIONAL FM

Ovación Internacional FM sirve a la colectividad orense con un equipo humano que trabaja buscando brindar la mejor música e información de primera mano. Quienes formamos parte de este medio de comunicación actuamos con los principios y valores de profesionalidad, responsabilidad y ética que se imparte en el presente Código de Ética.

Considerando: Que, el artículo 16 de la Constitución de la República garantiza a todas las personas el derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa.

Que, el artículo 20 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Que, el artículo 47 de la Constitución de la República reconoce a las personas con discapacidad el acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Que, el artículo 384 de la Constitución de la República establece que el sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación dispone que se consideran medios de comunicación social a las organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a los concesionarios de frecuencias de radio y televisión, que ejercen la difusión masiva de contenidos comunicacionales, a través de medios impresos, radio, televisión y audio o vídeo por suscripción. Que, el artículo 9.1. de la Ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación privados regularán su propio comportamiento, relaciones internas y externas en las prácticas comunicacionales por medio de códigos de ética o de conducta, políticas editoriales y/o informativas, los cuales deberán difundirse en sus portales web o en instrumentos que se encuentren a disposición del público en general.

Que, el artículo 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación privados podrán adoptar códigos de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa. Que, el artículo 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación privados implementarán y aplicarán un código de ética.

En el ejercicio del periodismo radiofónico, reconocemos la trascendental responsabilidad que tenemos para con nuestra audiencia y la sociedad en su conjunto. Guiados por los principios fundamentales de la libertad de expresión, la veracidad, la equidad y el respeto, nos comprometemos a establecer los más altos estándares éticos en todas nuestras actividades. Conscientes del papel vital que desempeñamos como mediadores de información y opinión, reconocemos que la radio no solo es un medio de comunicación, sino también un puente que conecta comunidades y forja el tejido social. En este sentido, asumimos la misión de contribuir positivamente al desarrollo cultural, educativo y cívico de nuestra audiencia. Este Código de Ética es un conjunto de principios y norma de ética que guía el comportamiento y conducta de nuestro quehacer diario. Inspirados por el deber de informar con veracidad, de respetar la dignidad de las personas y de promover un diálogo inclusivo, aspiramos a consolidar la confianza del público y a fortalecer los cimientos de una sociedad informada y participativa.

No incitar a los niños, niñas y adolescentes a que imiten comportamientos perjudiciales y peligrosos para su salud; Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; Al adherirnos a estos principios éticos, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la diversidad de voces, y la defensa de los valores democráticos.

En el artículo 9 constan las formas de ejercer los derechos de rectificación y de réplica.- El derecho de rectificación y el derecho de réplica que las y los ciudadanos realicen en los medios

de comunicación puede efectuarse de las siguientes maneras: 1.- De forma personal. 2.- Mediante una grabación de audio o vídeo. 3.- Mediante carta. El medio de comunicación difundirá o publicará la rectificación o la réplica en el mismo espacio o programa en que se difundieron los contenidos que motivaron el reclamo.

En lo referido al artículo 10 sobre protección de derechos de propiedad intelectual de contenidos comunicacionales.- La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los contenidos comunicacionales que se difunden a través de los medios de comunicación y los medios en internet, le pertenecen a la persona natural o jurídica que tenga la responsabilidad legal en la producción y comercialización de tales contenidos. La propiedad intelectual, los derechos patrimoniales y la explotación comercial de los contenidos comunicacionales audiovisuales e impresos se realizarán con las mismas reglas que establece la Ley de Propiedad Intelectual para la creación intelectual destinada a fines comerciales. Este código no solo es un compromiso con nuestra audiencia, sino también un recordatorio constante de la importancia de nuestra labor como constructores de opinión y guardianes del derecho a la información. En el cumplimiento de esta noble tarea, buscamos fomentar un ambiente de respeto mutuo, promover el diálogo civilizado y salvaguardar la integridad del periodismo radiofónico. Con humildad, pero con determinación, nos embarcamos en este viaje ético con la convicción de que, al seguir estos principios, contribuimos al fortalecimiento de los cimientos de una sociedad más informada, justa y equitativa. Este preámbulo sienta las bases para el compromiso ético que guiará nuestras acciones diarias y refleja nuestra convicción de que, a través de un periodismo radiofónico ético y responsable, podemos contribuir al bienestar de nuestra audiencia y al progreso de la sociedad que servimos.

Defender y ejercer el derecho a la cláusula de rectificación si fuera el caso acerca de algún tema compartido a través del medio radial.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Respeto a la Constitución y Leyes: Cumpliremos y respetaremos la constitución de la República del Ecuador y todas las leyes aplicables

a los medios de comunicación. Libertad de Expresión: Defendemos y ejercemos la libertad de expresión reconocida por la Constitución, sin menoscabo de la responsabilidad y los límites legales. Veracidad y Rigurosidad Informativa: Nos comprometemos a proporcionar información veraz, precisa y rigurosa, siguiendo los estándares periodísticos reconocidos y evitando la difusión de noticias falsas. Independencia Editorial: Mantendremos la independencia editorial, evitando influencias indebidas de intereses políticos, comerciales o personales. Derecho a la Privacidad: Respetaremos el derecho a la privacidad de las personas, evitando la publicación de información sin consentimiento y garantizando un tratamiento ético de los datos personales. Diversidad y No Discriminación: Fomentaremos la diversidad de voces y perspectivas en nuestra programación, evitando la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión u otras características protegidas por la ley. Protección de Menores: Nos comprometemos a proteger la integridad de los menores, evitando la difusión de contenidos perjudiciales para su bienestar y respetando las regulaciones sobre la participación de menores en programas. Derecho de Réplica: Garantizaremos el derecho de réplica de personas afectadas por nuestras informaciones, conforme a la ley y en condiciones que aseguren un trato equitativo. Publicidad Transparente: Mantendremos una clara separación entre la publicidad y el contenido editorial, asegurándonos de cumplir con las normativas publicitarias establecidas. Responsabilidad Social: Contribuiremos al desarrollo social y cultural de la comunidad a través de la difusión de información relevante y la participación en iniciativas de interés público. Cumplimiento de Normativas Audiovisuales: Respetaremos las normativas específicas para medios de comunicación audiovisuales, incluyendo las disposiciones sobre horarios de programación y contenidos.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN:

Plataformas: Utilizaremos múltiples plataformas y medios para difundir información, garantizando su alcance a diferentes segmentos de la población. Retroalimentación: Estableceremos canales de comunicación abiertos con nuestro público para recibir comentarios, críticas y sugerencias, incluyendo la habilitación de un buzón ciudadano. Accesibilidad: Nos esforzaremos por hacer que nuestros contenidos sean accesibles para todos, incluyendo personas con discapacidad, mediante la adaptación y diversificación de formatos. Sesiones de Capacitación y Orientación: Realiza sesiones de capacitación y orientación periódicas para explicar y discutir el código de ética. Asegúrate de que todos los miembros del equipo estén presentes y tengan la oportunidad de hacer preguntas. Publicación en Plataformas Internas: Publicar el código de ética en plataformas internas, como intranets o sistemas de gestión de contenido, para que sea de fácil acceso para todos los empleados en cualquier momento.

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD:

Nos comprometemos a mantener la vigencia y relevancia de este código de ética mediante revisiones regulares, adaptándolo a las dinámicas cambiantes de nuestra sociedad. Buscamos cultivar una cultura interna que promueva la comprensión y aplicación de estos principios éticos entre todos los miembros de nuestro medio de comunicación radial. Asumimos la responsabilidad pública de asegurar que nuestras acciones estén alineadas con estos valores, reconociendo que cualquier desviación de los mismos podría afectar la confianza de la sociedad en nuestra labor. En caso de identificar discrepancias, nos comprometemos a implementar de manera proactiva medidas correctivas que refuercen nuestro compromiso con la integridad y la ética periodística.

SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO: Ovación Internacional 89.1 FM se responsabiliza en la presente cláusula de supervisión, integrada dentro del marco del Código de Ética que establece los procedimientos y compromisos para la vigilancia continua y sistemática de nuestras operaciones con el objetivo de mantener los más altos estándares éticos y de calidad.

Se llevará a cabo una revisión periódica de todos los contenidos editoriales difundidos por Ovación Internacional

89.1 FM Esta evaluación se centrará en la veracidad, imparcialidad y relevancia de la información presentada, asegurando que cada pieza cumpla con los principios éticos establecidos en nuestro código.

CALIDAD TECNICA: El departamento técnico llevará a cabo una supervisión continua de la calidad de la transmisión del audio. Este proceso tiene como objetivo garantizar una experiencia óptima para nuestra audiencia, asegurando la integridad técnica de nuestra estación. Interacción con la Audiencia: la interacción con la audiencia en todas las plataformas serán objeto de supervisión constante. Buscamos fomentar un diálogo respetuoso y constructivo, y nos comprometemos a abordar cualquier problema de manera imparcial.

DIVERSIDAD Y EQUIDAD: Se llevará a cabo una evaluación regular para asegurar la representación equitativa de diversas perspectivas en nuestra programación. La diversidad es fundamental para enriquecer nuestra oferta informativa y de entretenimiento.

Mantenemos un compromiso inquebrantable con la transparencia y la contribución positiva a la comunidad que servimos.

RECURSOS HUMANOS: El desempeño del personal será evaluado de manera regular y sistemática. Se facilitará formación continua para asegurar niveles óptimos de profesionalismo y competencia entre nuestro equipo.

La implementación de estas cláusulas de supervisión refuerza nuestro compromiso con la excelencia, la integridad y el respeto en cada aspecto de nuestras operaciones. La dirección y el personal de Ovación Internacional 89.1 FM colaborarán activamente en estos procesos y se comprometen a la mejora continua y a la corrección proactiva de cualquier desviación de los estándares establecidos.

Para garantizar el cumplimiento integral de este Código de Conducta, se establecerá un mecanismo de supervisión efectiva. El Comité recomendará medidas correctivas, que podrán abarcar correcciones públicas, capacitación adicional, sanciones disciplinarias u otras acciones apropiadas. Las decisiones del Comité serán vinculantes, y la dirección del medio implementará las medidas recomendadas en un plazo no mayor de 30 días a partir de la notificación. Esta cláusula reafirma el compromiso del medio con la ética periodística, la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad.

DISPOSICIÓN FINAL: En virtud de este Código de Ética nos comprometemos nuestra dedicación continua a la integridad periodística y a la promoción de valores fundamentales. Concluimos reafirmando nuestro compromiso inquebrantable con la verdad, la equidad y la responsabilidad, confiando en que este código sea la brújula que guíe nuestra actividad radial en beneficio de la audiencia y la sociedad orense y ecuatoriana a la que nos debemos.

Sr. Didio Máximo Yaure Romero

Gerente General de Ovación Internacional FM